






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Secretaría Administrativa
Coordinación del Higiene, Seguridad y Procesos
Administrativos

Protocolos de Seguridad Física

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE COMISIÓN DE UN ILÍCITO EN LA FMVZ

Edición 1. Fecha de emisión: 2024-09-17

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto:	Coordinador de Higiene, Seguridad y Procesos Administrativos	Secretario Administrativo	Director de la FMVZ
Nombre:	Ernesto Enríquez Enríquez	LC. Enrique López Martínez	Dr. Carlos G. Gutiérrez Aguilar
Fecha:			
Firma:			

Objetivo.

El objetivo de este documento es establecer directrices para salvaguardar la integridad de las personas que se encuentren en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El documento se aplica a las instalaciones en Ciudad Universitaria, en la Ciudad de México, y en los Centros de Enseñanza, Investigación y Extensión (CEIE), que se encuentran localizados en la Ciudad de México (CEIEPAV) y CEIPSA), en el Estado de México (CEIEPASP y CEIEPP), en el estado de Morelos (CEIEPO), en el estado de Querétaro (CEIEPAA), y en el estado de Veracruz (CEIEGT).

Este protocolo establece directrices y responsabilidades en la actuación para lograr la atención segura y eficaz durante y después de la ocurrencia de un ilícito en el interior de las instalaciones de la FMVZ.

Alcance del protocolo.

Este Protocolo está dirigido principalmente a las personas que coordinan las actividades administrativas, académicas, de investigación y de extensión que se llevan a cabo en la FMVZ en las instalaciones de la Unidad Central y en los CEIE, pero su aplicación también da cobertura a alumnos, personal académico, personal administrativo y usuarios externos, que se puedan encontrar en las instalaciones en el momento en que ocurra el ilícito.

En virtud de las actividades que se realizan en la FMVZ pueden llevarse a cabo en días y horarios no hábiles (incluyendo fines de semana, días feriados y horario nocturno), este protocolo no se limita a días hábiles ni a un horario particular en que pudiera ocurrir el ilícito.

Definiciones.

Para la elaboración, la comprensión e implementación de este protocolo se tomaron en consideración las siguientes definiciones.

Urgencia. Se presenta en aquellas situaciones en las que se precisa atención inmediata.

Emergencia. Es una situación crítica de peligro evidente para la vida de la persona o personas afectadas y que requiere una actuación inmediata.

Primeros auxilios. Consisten en la atención inmediata que se le da a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos, antes de ser trasladada a un centro asistencial u hospitalario.

Robo. Representa un delito contra el patrimonio que consiste en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas.

Asalto. Representa un delito que se caracteriza por emplear un posible alto grado de violencia contra la persona o las personas agredidas, generalmente con fines de apoderamiento ilegítimo (por ejemplo, el asalto a mano armada).

Director de la FMVZ. La persona con mayor autoridad en la Entidad. Titular de la FMVZ.

Coordinador Técnico. La persona con mayor autoridad en un CEIE.

Delegado Administrativo. La persona responsable de los procesos administrativos en un CEIE.

CLS. Comisión Local de Seguridad de la FMVZ.

Jefe de Edificio. La persona que coordina aspectos de Protección Civil en un “edificio” particular en FMVZ.

Brigadista. La persona que coordina aspectos de Protección Civil en un “edificio” particular y que tiene competencia para realizar acciones de atención en diversos aspectos en la materia, por ejemplo, combate y prevención de incendios, primeros auxilios, evacuación, y riesgo biológico.

Unidad Jurídica. La persona o personas a cargo de la Oficina Jurídica en la FMVZ

Vigilante. Persona cuya función primordial es la vigilancia al interior de las instalaciones de la FMVZ, y que tiene asignado ese nombramiento administrativo.

CAE. Centro de Atención de Emergencias, representado por un área particular específica a las diversas instalaciones de la UNAM. En la Ciudad de México, el CAE es el responsable de brindar ayuda en emergencia en todo Campus de la Ciudad Universitaria.

Personas relacionadas con el protocolo.

Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico y administrativo de la FMVZ.

Titular de entidad. Director de la FMVZ.

Secretarios, Jefes de División Coordinadores y Jefes de Departamento. Directores técnicos y delegados administrativos de los CEIE.

Jefa de la Unidad Jurídica.

Integrantes de la Comisión Local de Seguridad de la FMVZ.

Personal de Vigilancia.

Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.

Institución de Seguridad Pública / Ciudadana, local o federal, correspondiente.

Consideraciones generales.

Capacitación.

Es de suma importancia capacitar y actualizar permanentemente a todas las personas que participan en la actuación de este protocolo a través de las áreas pertinentes en la FMVZ y con el apoyo de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u cualquier entidad o dependencia que se especialice en temas de importancia para la aplicación de este protocolo.

De manera enunciativa y no limitativa, se sugieren los siguientes temas:

Primeros Auxilios.

Curso de Redes Sociales.

Violencia de Género.

Manejo de la Ansiedad y el Enojo.

Gestión y resolución de conflictos.

Otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal de la FMVZ que participa en este protocolo.

Documentos aplicables o relacionados.

- Identificación personal (gafete o credencial que acredita como miembro de la comunidad de la FMVZ).
- Lista de teléfonos de emergencias y de Responsables.
- Planos de evacuación.

Herramientas y Equipo.

- Teléfono fijo.
- Teléfono móvil.
- Radio comunicador.
- Botón de auxilio.
- Botiquín de primeros auxilios.

Actuación en caso de que ocurra un ilícito en instalaciones de la FMVZ.

Las personas que coordinan las actividades Académicas, de Investigación y de Extensión que se llevan a cabo en las instalaciones del campus en Ciudad Universitaria y en los CEIE, planean y llevan a cabo estrategias enfocadas a la prevención de ilícitos. **El presente Protocolo detalla las acciones a partir de que ocurre un ilícito.**

ACTUACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE UN ILÍCITO.

Un acto ilícito es el ataque contra una persona, personas o un área con intención de causar daño o apoderarse de algún bien, lo más común es que se pretenda robar dinero, pero, en el caso del campus central y los CEIE existen bienes que representan valor para los delincuentes. Por ejemplo, equipo científico, vehículos, y los semovientes.

En la comisión de un ilícito, se pueden identificar muchas variables en función del uso de fuerza o violencia, el empleo de armas, y la agresión verbal o física.

En cualquier caso, si sufre o presencia un ilícito en el campus en Ciudad Universitaria o en un CEIE de la FMVZ, se deben observar las siguientes medidas de manera inmediata:

- a. Tratar de conservar la calma ante la situación. Casi siempre, los ilícitos incluyen palabras o acciones de intimidación. Por favor, recuerde que lo primero que hay que poner a salvo es su integridad. No intente actos que expongan su integridad. **Su seguridad es lo primero y lo más importante.** Respire profundamente. No oponga resistencia, especialmente si los delincuentes portan armas. Para lograr mantener la calma puede concentrarse en estar alerta.
- b. Si se trata de un asalto, no se niegue ni oponga resistencia física cuando le requieran hacer algo o cuando le hagan alguna pregunta, con esto puede evitar un trato violento. Recuerde que muchas veces los agresores se hallan bajo el efecto de alguna droga. Entregue las pertenencias que le solicitan los agresores. Por favor, concéntrese en hacerlo sin vacilar. En muchas ocasiones eso ayuda a evitar que los agresores se tornen violentos contra usted o contra las personas a su alrededor. **No es recomendable mirar a los agresores directamente a los ojos.**
- c. Si el agresor porta algún arma, aún si usted no se encuentra sometido, no intente correr. En caso de que haya disparos tírese al suelo y cúbrase la cabeza con sus propias manos. No trate de enfrentar a los agresores.
- d. Una vez que el asalto haya ocurrido y los agresores se hayan marchado, si usted está bien, reporte inmediatamente el hecho. Para esto, siga las instrucciones en el protocolo diseñado para establecer las líneas de solicitud de ayuda y comunicación.

Si lo toman como rehén, no se resista ni trate de escapar. Utilice su intuición y sus instintos de supervivencia para tomar decisiones rápidas en esa situación.

Una vez que ha terminado el asalto y que usted y las personas a su alrededor se hallen a salvo, si los agresores escapan en un vehículo y usted puede observarlo, trate de memorizar las características de éste. Para la atención posterior será de gran utilidad saber el modelo, la marca, el color y, de ser posible, las palcas. Pero recuerde, **sólo si usted y las personas a su alrededor están a salvo y si hacerlo no implica tomar riesgos.**

En medida de lo posible, no toque ningún objeto que haya sido tocado por los agresores, esto será de gran utilidad en el proceso de investigación del delito.

Es muy importante conservar la calma. Colabore en el proceso de atención al ilícito de acuerdo con su ámbito de competencia y responsabilidad.

Procedimiento de comunicación y aviso en caso de la comisión de un ilícito.

Existen varias posibilidades de ilícitos en el campus de Ciudad Universitaria y en los CEIE de la FMVZ, en función de los afectados, se plantearán diversas rutas de comunicación.

En caso de que sea víctima o testigo de un ilícito en el interior de las instalaciones del campus en Ciudad Universitaria o en los CEIE, por favor, proceda de la siguiente manera:

- a. Trate de averiguar si la persona o las personas afectadas por el ilícito se encuentran sanos y a salvo y, en medida de lo posible, si los delincuentes han abandonado las instalaciones de la FMVZ. Puede apoyar en caso de que la persona o las personas involucradas se encuentren afectadas emocionalmente al grado tal que pudiera representar un riesgo para sí misma, o para otras personas.

Si alguna persona hubiera sufrido un daño físico que no pueda ser atendido por las personas que se encuentren presentes, se debe activar el protocolo de emergencia médica y solicitar ayuda al Centro de Atención de Emergencia Local, al 911, Cruz Roja, Protección Civil, según sea el caso.

- b. Una vez verificado que la persona o las personas afectadas se hallan sanos y a salvo o que la ayuda de los cuerpos de emergencia ya ha sido solicitada, se debe informar a la persona de mayor autoridad que sea posible: jefe de laboratorio, jefe de Departamento, Secretario Administrativo, Director de la Facultad, Coordinador Técnico, o al Delegado Administrativo, según sea el caso. El medio por el que informará dependerá de la situación particular en la que ocurra el ilícito. Puede ser personalmente o por vía telefónica.
- c. La autoridad que sea notificada de la comisión del ilícito debe trasladarse de manera inmediata al sitio exacto donde se encuentre la persona o las personas afectadas y, una vez más, deber asegurarse de que se encuentran sanos y a salvo o brindar la ayuda pertinente en caso necesario.
- d. La autoridad que sea notificada debe informar al Director de la Facultad, al Secretario Administrativo y a la responsable de la Unidad Jurídica de la FMVZ, de acuerdo con el caso. Además, en caso de que se le indique, debe informar a las autoridades locales, estatales, gobierno de la Ciudad de México o federales, según sea el caso).

A partir de este momento, el Director de la Facultad o una persona designada por él coordinará las acciones incluyendo la solicitud de la colaboración de la Administración Central de la UNAM y de las autoridades locales, estatales o federales, según sea pertinente. Las acciones estarán dirigidas, primordialmente, a salvaguardar la integridad de las personas afectadas, y para brindar apoyo jurídico, psicológico y logístico, según se requiera.

Cuando se trate de una alumna o un alumno y resulte pertinente hacerlo, el Director de la Facultad o una persona designada por él establecerá contacto con los familiares, o dará instrucciones para que esto se lleve a cabo por las instancias pertinentes, de manera eficaz y oportuna.

Actuación en caso de daño a Patrimonio Universitario en la FMVZ.

En caso de que el patrimonio universitario sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará un acta administrativa y se denunciará el incidente ante la autoridad ministerial correspondiente para que inicie la carpeta de investigación.

Registro, control y seguimiento a incidentes e ilícitos.

De todos los incidentes e ilícitos que ocurran en la FMVZ, se realizará el registro, control y seguimiento y será responsabilidad de las personas que participen y que sea parte del ámbito de su responsabilidad y competencia, de acuerdo con la relación de personas que participan en este protocolo. Esto incluye la generación de registros documentales relacionados con el incidente o ilícito y serán analizados para identificar oportunidades de mejora en la planificación y ejecución de estrategias en materia de seguridad y protección.